

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N°
2402

TENIENDO PRESENTE: Certificado visto bueno de Encargada de Rentas. Memo DOM N°465 de fecha 30.06.25. Solicitud de Ingreso N°264 de fecha 23.06.25 de Rentas. Fotocopia de Aurora Helia Díaz Valdés. Direcciones modificadas del SII. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Certificado de recepción definitiva total de edificación, N°226 de fecha 21.10.16 de la Dirección de Obras. Certificado de recepción definitiva parcial de edificación N°226 de fecha 21.10.16 de la Dirección de Obras. Contrato de arrendamiento de fecha 28.05.25. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada del local. Estado cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	AURORA HELIA DÍAZ VALDÉS
C.I.	
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR Y CALZADO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
DOMICILIADO EN	SAN AGUSTÍN N°770-790, LOCAL 10, CONCÓN
ROL	3253-8

2° SEMESTRE 2025

Capital propio: \$500.000	
IPC: No aplica UTM: Jul-25	
PATENTE	\$34.462
ASEO	\$35.789
TOTAL	\$70.251

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/jca

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas

